



DECRETO ALCALDICIO N° 529 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 14 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3667 de fecha 28.12.18, que autoriza iniciar proceso de licitación pública por **"SUMINISTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA ASISTENCIALIDAD"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora DIDECO, Sra. Karen Poveda Marín, Encargada Programa Asistencialidad y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco o quienes lo subroguen.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubo modificaciones a las Bases Técnicas y administrativas, sin embargo y de acuerdo al **Decreto N° 430 del 05.02.2019** el proceso de licitación se debió retrotraer, quedando de estado adjudicado a cerrado para obtener una mejor aclaratoria en relación a los materiales a adjudicar, puesto que de acuerdo a las bases expuestas concretamente en anexo N°3, se presentó un error particularmente del rollo nylon, el cual debía contener descripciones más específicas de acuerdo a la necesidad del Programa Asistencialidad.

El Memo N° 450 de fecha 13.02.2019 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-8-LE19 para **"Suministro Materiales de Construcción programa Asistencialidad"**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a oferente SOCIEDAD COMERCIAL Y CONSTRUCCION SPA Rut: 76.886.053-k.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID 3656-8-LE19 denominada **"Suministro materiales de construcción Programa Asistencialidad"**.

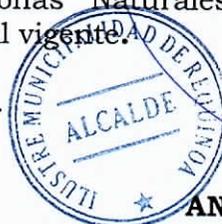
ADJUDICASE al oferente Sr. Sociedad Comercial Y construcción SPA, RUT N° 76.886.053-k a contar de la fecha de adjudicación y hasta el mes de Diciembre del 2019.

IMPUTESE el gasto en la Impútese el gasto en la Cuenta 215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales, Programa Sociales, Asistencia Social, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/KPM/kpm
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Mercado Publico (1)
Archivo. -